Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 14/2013

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 07/05/2013

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 14/2013 "Adquisición de Combustible"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 052 de fecha 08 de Abril de 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 312.549 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Combustible para uso Institucional.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Acta de Apertura del 26 de Abril de 2013.
- El presupuesto presentado por la Empresa Barcos & Rodados, es la única oferta.
- Nota N° 123 de fecha 27 de abril del corriente año, por la cual se establece la Adenda N° 1, para la Prorroga de fecha.
- Acta de Apertura del 06 de Mayo del corriente año.
- El Presupuesto presentado por la Empresa Barcos & Rodados es la única oferta.
- La Empresa Barcos & Rodados, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- Cuadro de Evaluación de Ofertas.

Ítem	Descripción	Barcos & Rodados
1	Nafta Súper	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Barcos & Rodados				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)
1	Nafta Super	6.980	16.511	Barcos & Rodados	Paraguay	115.246.780
	Total					115.246.780

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Barcos & Rodados, es la única oferta que se ha presentados para la Adquisición de Combustible para el año 2013
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa barcos & Rodados, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante*

que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."

- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 115.246.780.- (Guaraníes ciento quince millones doscientos cuarenta y seis millones setecientos ochenta).
- *Cuadro de Precios Adjudicados*.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	15101503-002	Nafta Súper	Barcos & Rodados	Paraguay	Litro	Boca de Expendio	1	16.511	6.980	115.246.780
									Total	115.246.780

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

…….	……	……	……
Lic. Roció Troche	**C.P Jazmín Maidana**	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Jefa del Dpto. Presupuesto**	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 6 de mayo de 2.013.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 14/2013 "Adquisición de combustible" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 258.646, con expediente Nº 312.549.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó el siguiente oferente: BARCOS & RODADOS S.A.

Análisis de las ofertas:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Impuesto a la Renta;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Copias de habilitaciones de bocas de expendio, conforme a la lista de estaciones declaradas;
- Copia de la autorización escrita del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio de la Actividad relacionada con Distribución y Venta de Combustibles, y
- Contratos de Provisión de Productos Similares de 3 Empresas.

Observaciones:

Por Adenda Nº 1 de fecha 27 de abril de 2.013 se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que como consta en acta de apertura de oferta de fecha 26 de abril del 2.013 no se contó con el mínimo de e ofertas, por lo cual no se pudo dar cumplimiento al requerimiento del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. Atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. y la norma del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, se podrá adjudicar el presente servicio sin contar con un mínimo de tres oferta, siempre y cuando se garanticen las mejores condiciones de contratación a la institución.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**